

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0715-R-2022

Huancayo, 22 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 00254-2022-R-UNCP del 21 de febrero 2022, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0648-R-2022 de fecha 04 de enero 2022, se resuelve disponer el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del Ing. José Luis Ramos Vila, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Director de Sistemas Administrativos III, nivel remunerativo F-4, a partir del 05 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022;

Que, con fecha 11 de febrero 2022, el Ing. José Luis Ramos Vila presenta su renuncia irrevocable al cargo de jefe de la oficina de infraestructura, obras y equipamiento que venía desempeñando por razones personales;

Que, el Artículo 40º de la Constitución Política del Estado, establece que, quienes desempeñan un cargo de confianza en la Administración Pública, no están comprendidos en la carrera administrativa;

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, el rector considerando la renuncia del Ing. Civil José Luis Ramos Vila, dispone la emisión de la resolución de contrato de prestación de servicios profesionales del Ing. Civil Jesús Alfonzo Requena Maldonado en el cargo de confianza de jefe de la oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Director de Sistemas Administrativos III con el nivel remunerativo F-4, a partir de la emisión de la resolución;

Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto Universitario; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR LA RENUNCIA al contrato del Ing. José Luis Ramos Vila como jefe de la oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, y darle las gracias por los servicios prestados.
- **2º DISPONER** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del **Ing. Jesús Alfonso Requena Maldonado** en el cargo de confianza de jefe de la oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, Director de Sistemas Administrativos III, nivel remunerativo F-4, a partir de la emisión de la presente Resolución.
- **3º DISPONER** la obligatoriedad del servidor de confianza, firmar el contrato bilateral para efectos del pago de sus remuneraciones.

4º ENCARGAR el cumplimiento de la resolución al Director General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

Abog MICHAEL PALACIOS RAMOS

Dr. AMAGOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ

RECTOR

c.c. Rectorado/DGA/OCI/VRAC/VRI/Asesoria Juridica/ Oficina Gestión del Talento Humano/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Planificación/Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Oficina de Administración Financiera/ Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento/Unidad de Gestión de Inversiones /Unidad de Escalafón 2/ Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal/Interesados 2 /Unidad de Bienes Patrimoniales/ Archivo / ivm.